

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dos de diciembre de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2019-00755-00
DEMANDANTE	RF ENCORES S.A.S
DEMANDADO	HENRY NARVAEZ GONZALEZ

Respecto a la solicitud de notificar al demandado, señor HENRY NARVAEZ GONZALEZ a través Centro de Servicios; por ser procedente a ello se accede. En consecuencia dicho trámite será realizado a través de la oficina de apoyo para los juzgados civiles y de familia – Centro de Servicios, para lo cual serán remitidos por la secretaria de este Despacho todas las piezas procesales requeridas para tal fin, habida cuenta que dicha dirección fue suministrada por la EPS SALUD TOTAL.

En consideración de lo anterior, téngase como dirección para notificar al señor NARVAEZ GONZALEZ, la dirección electrónica: hnarvaezgonzalez@gmail.com.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 201 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria